



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno**

el día **12 de abril de 2022**

Secretaría General

www.dip-badajoz.es

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 8 diputados o diputadas nombradas por él, en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu “.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 12 de abril de 2022

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 5 de abril de 2022.
2. Conceder el lote 4 del contrato
“Explicaciones y Movimientos de Tierras en Caminos, Cauces y Espacios Públicos en Comarcas de la Zona 4 de la provincia de Badajoz”.
3. Reclamación sobre el proceso de concesión del contrato
“Elaboración de los Planes de Igualdad”.
4. Reclamación sobre el proceso de concesión del contrato
“Servicio de Asistencia para la Elaboración del Proyecto Piloto del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Valverde de Burguillos”.





1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 5 de abril de 2022.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno del día 5 de abril de 2022, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. Conceder el lote 4 del contrato

"Explicaciones y Movimientos de Tierras en Caminos, Cauces y Espacios Públicos en Comarcas de la Zona 4 de la provincia de Badajoz".

El día 28 de septiembre de 2021,

se aprobó publicar y sacar a **licitación** el contrato

"Explicaciones y Movimientos de Tierras en Caminos, Cauces y Espacios Públicos en Comarcas de la Zona 4 de la provincia de Badajoz".

El número de expediente de este contrato es 1/CR/2021-22/2021/S/032.

También se aprobaron todos los documentos necesarios

para informar sobre las condiciones del contrato y las tareas a realizar a todas aquellas empresas y personas que quisieran presentarse para realizar esos servicios.

Una vez publicado y sacado a licitación dicho contrato,

se presentan para realizar esas tareas, las empresas:

- CONSTRUCCIONES Y O.P. LUIS VÁZQUEZ E HIJOS que se presenta a todos los lotes.
- TERRAPLENADOS Y GRAVAS que se presenta a todos los lotes.
- Y MESASOL UNO que se presenta solo al lote número 1.

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas,

se selecciona a la empresa TERRAPLENADOS Y GRAVAS.

Porque aunque Construcciones y O.P. Luis Vázquez e Hijos consigue más puntos,

a esta empresa se le concede el lote 2 que era el que prefería.

Así que no se le puede conceder también el lote 4

porque las condiciones de la licitación así lo explican.

A TERRAPLENADOS Y GRAVAS

se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y la empresa entrega dichos documentos en el plazo indicado.

Por lo que estando todo correcto,

se procede a conceder dicho contrato a TERRAPLENADOS Y GRAVAS, y a aprobar su importe,

que es de 53 mil 326 euros,

más 11 mil 198 euros y 46 céntimos de IVA.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

[↑ Volver al índice](#)

3. Reclamación sobre el proceso de concesión del contrato

"Elaboración de los Planes de Igualdad".

El día 29 de diciembre de 2021,

se aprobó publicar y sacar a **licitación** el contrato

"Elaboración de Planes de Igualdad".

El número de expediente de este contrato es 463/21.

También se aprobaron todos los documentos necesarios

para informar sobre las condiciones del contrato y las tareas a realizar a todas aquellas empresas y personas que quisieran presentarse para realizar esos servicios.

Una vez publicado y sacado a licitación dicho contrato,

se presentan para realizar esas tareas, las empresas:

- BIENESTAR BY CSP
- PSICAS AYF
- UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS MAYCA SANCHEZ - MARIA GARCIA
- FORMACIÓN Y EMPLEO EXTREMADURA
- UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS IDEO PODEMOS
- SIGMA CONSULTORIA LEGAL
- ASESORES FORENSES Y FINANCIEROS (GPARTNERS)

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas,

se selecciona a:

- UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS MAYCA SÁNCHEZ- MARÍA GARCÍA para el lote 1.
- UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS MAYCA SÁNCHEZ- MARÍA GARCÍA para el lote 2.
- PSICAS AYF para el lote 3.
- PSICAS AYF para el lote 4.

A ambas empresas

se les pide que entreguen la documentación necesaria para demostrar que cumplen todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y entonces la empresa PSICAS no demuestra

que cumple las condiciones económicas que se piden para el contrato y que se explican en las condiciones de la licitación.

Las cuales son:

- Que la cantidad facturada por la empresa en el mejor de los últimos 3 años, debe ser más que la cantidad de multiplicar el valor total de los lotes a los que se presente por 1 coma 5.

Se informa a la empresa de que no cumple esta condición

y la empresa presenta el 14 de marzo una reclamación explicando que:

- Que la Ley de Contratos públicos no explica si los requisitos económicos son para todos los lotes a los que se presenta o solo a los que le adjudican.
- Si como mucho se pueden conceder 2 lotes a la misma empresa entonces los requisitos solo se deben demostrar para esos 2 lotes.
- Si las condiciones de la licitación explicaban que había que entregar una **declaración responsable** por lote, se supone que las condiciones económicas deben comprobarlas por cada lote de forma separada.
- Que la Ley de contratos públicos explica que para demostrar las condiciones económicas en algunos casos se pueden usar otro tipo de documentos no incluidos en la ley.

En este caso la empresa presenta un **seguro de responsabilidad civil** de 500 mil euros, pues aún no estaban realizadas las cuentas del año 2021.

Por todo esto la empresa pide que se le concedan los lotes 3 y 4.

Pero no se admite esta documentación como válida.

Pues la empresa se presentó para los 4 lotes

y por tanto debería demostrar una cantidad facturada de 167 mil 625 euros.

Y solo presenta 121 mil 904 euros y 44 céntimos en 2019.

y 132 mil 579 euros en 2020.

El 5 de abril la empresa presenta una reclamación especial

en la que pide que:

- Se considere válida la documentación que han entregado.
- Y que no se concedan los lotes 3 y 4 a la empresa IMAGINA BIENESTAR mientras no se de respuesta a su reclamación.

La respuesta que recibe la empresa es:

- En las condiciones de licitación se explica con claridad que las empresas deben demostrar que la cantidad facturada por la empresa en el mejor de los últimos 3 años, debe ser más que la cantidad de multiplicar el valor total de los lotes a los que se presente por 1 coma 5. Si la empresa no estaba de acuerdo con esta condición debería haber reclamado antes, pues una vez que la empresa se presenta está aceptando estas condiciones.
- Para cada lote se exigen unas condiciones económicas, por tanto, no se pueden usar la misma cantidad facturada para presentarse a todos los lotes, cuando la cantidad de la empresa es mucho menos que la suma de las cantidades exigidas para cada uno de los lotes.
- El Seguro de Responsabilidad Civil no se acepta, pues este tipo de documento no está incluido en las condiciones de la licitación.
- Y aunque a cada empresa se le pueden conceder como máximo 2 lotes puede darse el caso de concederle más lotes, si nadie más se presenta al resto.

Por eso se pide a las personas de la Junta de Gobierno

que realicen un documento

para pedir que no se de validez

a la reclamación de la empresa PSICAS AYF.

Y no se oponen a que no se concedan los lotes 3 y 4

a la empresa IMAGINA BIENESTAR

mientras no se de respuesta a su reclamación.

Y la Junta de Gobierno así lo hace.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Declaración responsable:
Documento que firma una persona en el que explica que cumple todas las condiciones exigidas por la ley o por las normas.

Seguro de responsabilidad civil:
Documento por el cual una compañía, a cambio del pago de una cuota, se compromete a pagar una cantidad de dinero en caso de que se produzca determinado daño o perjuicio.

[↑ Volver al índice](#)

4. Reclamación sobre el proceso de concesión del contrato

"Servicio de Asistencia para la Elaboración del Proyecto Piloto del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Valverde de Burguillos".

El día 28 de febrero de 2022,

se aprobó publicar y sacar a **licitación** el contrato

"Servicio de Asistencia para la Elaboración del **Proyecto Piloto**

del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Valverde de Burguillos".

También se aprobaron todos los documentos necesarios

para informar sobre las condiciones del contrato y las tareas a realizar a todas aquellas empresas y personas que quisieran presentarse para realizar esos servicios.

Una vez publicado y sacado a licitación dicho contrato,

se presentan para realizar esas tareas, las empresas:

- ARENAL GRUPO CONSULTOR
- INNODE (INNOVACIÓN, CALIDAD, DESARROLLO Y EFICIENCIA)
- CONSIDERA
- INFYDE GLOBAL CONSULTING
- LAURA ALONSO BLASCO
- GEOCYL CONSULTORÍA
- SICI DOMINUS
- Y MB3 GESTIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO 2002

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas,

se decide excluir a la empresa GEOCYL CONSULTORÍA

pues ha incluido en el sobre 1 de su oferta

documentación que debía incluir en el sobre 2,

en concreto la mejora relacionada

con la realización de un vídeo de 2 o 3 minutos de duración.

El 28 de marzo se publica esta decisión

y ese mismo día la empresa pone una reclamación

en la que explica:

- Que el vídeo forma parte del plan de comunicación que harían y que no debe considerarse como información que se tendría en cuenta en el sobre 2.
- Que no es información económica, sino simplemente se incluye el vídeo como una de las acciones que se realizarán.
- Que no es información importante, pues no se dan datos que se deban tener en cuenta para poderlo valorar.

El vídeo es una no existe **ambigüedad** entre el documento de mejoras y la propuesta técnica.

Pero según las normas y la Ley de Contratos Públicos

la documentación que deba valorarse

debe ir en un sobre diferente al resto,

porque entonces se conocería información que podría influir en las decisiones posteriores.

Por eso si no se incluye de forma adecuada

la información en cada sobre

hay que excluir de la licitación a la empresa.

Así que las personas de la Junta de Gobierno deciden

no dar validez a la reclamación presentada por GEOCYL

e informar a la empresa sobre esta decisión

y sobre las opciones que tiene para seguir reclamando.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Proyecto piloto:
Sistema por el que se prueban ideas nuevas para conseguir resultados que ayudarán a planear los proyectos futuros.

Ambigüedad:
Comportamiento, hecho, palabra o expresión que puede entenderse de diferentes maneras.

[↑ Volver al índice](#)